

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 32**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.167 de 2008, ejecución número 53 de 2009-JG, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Javier Gancedo Rodríguez, contra la empresa “Técnicas Constructivas Madrid, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 18 de abril de 2011.

La extiendo yo, el secretario judicial, para hacer consta que se han practicado las averiguaciones necesarias para encontrar bienes suficientes de la ejecutada en los que hacer traba y embargo sin pleno resultado.

Asimismo, se hace constar que se une al procedimiento el anterior escrito presentado por la parte actora solicitando se dicte la insolvencia de la ejecutada.—Doy fe.

Decreto

En Madrid, a 18 de abril de 2011.—En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Técnicas Constructivas Madrid, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia total por importe de 7.885,84 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Técnicas Constructivas Madrid, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de abril de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/16.249/11)